

[BORRADOR 1.13.11]

ESCENARIOS DE ÍNDICE DE DELEGACIÓN PARA LOS NUEVOS gTLD RESUMEN Y ANÁLISIS DEL COMENTARIO PÚBLICO

Fuentes:

Mensajes de Comentarios Públicos (6 octubre-5 noviembre 2010). El texto completo de los comentarios podrá ser encontrado en <http://forum.icann.org/lists/delegation-rate-scenarios/> .

Puntos Principales:

- En base a predicciones muy generales de demandas para nuevos gTLDs, se estima que el índice de delegación será de 215-240 TLDs anuales.
- La ventana del período de aplicación será de 60-90 días para permitir un tiempo adecuado para registrarse en el sistema de solicitud online, completar la solicitud, y enviar los aranceles correspondientes a través de transferencia bancaria.
- El período de solicitud será inclusivo, pero cada conjunto único tendrá un tope de 500 solicitudes dada la existencia limitada de expertos objetivos en el tema dado y para asegurar rangos de control efectivos.
- Dado que se agruparán grandes números de solicitudes, el índice de delegación más alto en cualquier circunstancia será por debajo de 1000 TLDs anuales.

RESUMEN DE LOS COMENTARIOS

El período de solicitud debería ser de 30 días, no de 90 días. El reporte de Escenarios de Índice de Delegación es un plan técnico bien concebido para tratar con la introducción de los nuevos gTLDs pero la interacción entre sus tiempos de aplicación y los tiempos del plan de trabajo del directorio de ICANN aprobado el 28 octubre requiere ser comentada.

- El reporte se refiere a una ventana de solicitud de 90 días, pero las discusiones previas con el personal hacían referencia a una ventana de solicitud de 30 días. Una ventana de solicitud de 90 días luego de un período de comunicaciones de 4 meses es extremadamente injusta para los solicitantes además de ser innecesaria. La mayoría presentarán su solicitud en el final de la ventana de solicitud, de manera que la ventana debería mantenerse abierta durante un período de tiempo corto - 30 días a partir del fin del período de comunicaciones. No hay beneficios para realizar una solicitud temprana y el solicitante

probablemente no solicite tempranamente para evitar el riesgo de divulgación de su cadena de caracteres.

- Un período de 7 meses entre el final de la fecha de aprobación y el momento en el que los solicitantes podrán probablemente solicitar sería punitivo y más costoso para muchos solicitantes que han realizado sustanciales gastos en planificación y quienes han estado esperando para solicitar durante largo tiempo.
- Si ICANN decidiera que una ventana de solicitud mayor a 30 días fuera necesaria por alguna razón no explicada, entonces no existiría razón por la cual ICANN no podría comenzar a aceptar solicitudes durante el período de comunicaciones siempre y cuando la fecha límite fuera posterior al cierre de ese periodo (por ejemplo, los primeros 60 días de la ventana de solicitud deberían coincidir con los últimos 60 días del período de comunicaciones, dando a los solicitantes 30 días completos luego del cierre del periodo de comunicaciones para solicitar). El GNSO estableció un límite de 4 meses al periodo de comunicaciones. ICANN está planeando múltiples rondas de nuevos gTLDs, de modo que si una persona se pierde esta ronda siempre podrá aplicar en la próxima ronda.

J. Nevett (5 Nov. 2010). Network Solutions (8 Nov. 2010). H. Ohigashi (8 Nov. 2010). W. Tan (8 Nov. 2010). DotConnectAfrica (7 Nov. 2010). R. Tindal (8 Nov. 2010). Association UNINET (7 Nov. 2010). dotBERLIN (7 Nov. 2010). D. Schindler (6 Nov. 2010). J. Frakes (5 Nov. 2010). Minds + Machines (5 Nov. 2010). AusRegistry (6 Nov. 2010). .MUSIC (6 nov. 2010).

Una gran ventana de solicitud resultará probablemente en un uso ineficiente de los recursos humanos de ICANN dado que las solicitudes que gotean durante el período hasta el cierre de la ventana vuelven difícil el procesamiento de conjunto efectivo. W.Tan (8 nov. 2010).

ICANN posee ahora un proceso en el cual se debería confiar que debería ser usado para obtener el primer conjunto de solicitudes y procesarlas de manera expeditiva. Los conjuntos subsiguientes podrán ser procesados con refinamientos realizados en base a las lecciones aprendidas, continuando con esa metodología hasta que la comunidad esté satisfecha con el nuevo proceso de solicitud de gTLD y éste pueda ser escalado de manera apropiada. Las rondas deberían ser realizadas en pequeños conjuntos de solicitantes para probar los sistemas y mejorar el proceso mientras tanto, para disminuir los errores/temas que probablemente surgirán. R. Andruff (5 nov. 2010)

Si se produce un incremento en la ventana de solicitud de 30 días, ICANN debería proveer de una justificación que apoye que una ventana de 60 días adicionales es necesaria o que no realizarla sería dañino para potenciales solicitantes. Se felicita a ICANN por seleccionar al 30 mayo 2011 como fecha límite para el lanzamiento del nuevo proceso de gTLD. *.MUSIC (6 nov. 2010).*

Asegurarse de que el proceso de solicitud sea inclusivo. La resolución del directorio 2010.03.12.46-47 expresa claramente la necesidad de asegurar que el nuevo programa

de gTLD sea inclusivo. Con cada nueva ronda de solicitudes de gTLD, se incrementa la desventaja competitiva en el mercado. ICANN no debería provocar o permitir que el nuevo programa de gTLD aumente la distancia en la representación de registros de gTLD entre aquellos que se involucran en el proceso de ICANN de manera más profunda y aquellos que aún no hayan participado hasta este nivel. ICANN tiene la obligación de observar con detenimiento este tema y cumplir con su responsabilidad de servir al interés público global permitiendo la accesibilidad y la competencia en todo el mundo. En lo que respecta a aquellos comentaristas que se oponen a un periodo adicional de 60 días para la ventana de solicitud, el proceso no debería otorgar privilegios de "cierre temprano" para los solicitantes que reclaman haber esperado un largo tiempo para presentar su solicitud y que ya han invertido recursos. El argumento presentado por estos solicitantes de que la debilidad económica (la reducción del capital de trabajo debido a la espera) debería otorgarles un privilegio también se contradice con la afirmación realizada en otros lugares, aparentemente por algunos de los miembros del Directorio, de que los solicitantes que soliciten asistencia fracasarán y por lo tanto no serán beneficiados por la asistencia ni tendrán un reclamo meritorio para ser asistidos. El costo de oportunidad de 60 días no es suficiente para arriesgar que el cronograma entero sea arriesgado, especialmente el acuerdo amigable pero abrupto en cuanto a un cronograma fijo en la reunión del Directorio del 26 octubre, tal como se refleja el plan de trabajo de esa fecha. E. Brunner-Williams (9 de noviembre de 2010)

Mejora en los tiempos de delegación y evaluación de solicitudes. ICANN necesita mejorar sus tiempos de procesamiento - por ejemplo el período de 5 meses para evaluaciones iniciales y el período sugerido de 8 meses entre la solicitud y la delegación incluso para las solicitudes más simples. Considerando la tasa de desempleo actual en los Estados Unidos, ICANN debería ser capaz de contratar suficiente personal calificado para que este trabajo sea realizado eficientemente y en un justo tiempo.

Los estimativos son altos. Aunque en general apoyo los análisis y recomendaciones del artículo, las "tasas de solicitud" estimadas son de un 25 a un 40% más altas que las que hemos visto en la práctica. R. Tindal (8 nov. 2010).

Reorientar el acercamiento del artículo. Existen algunas partes interesantes en el artículo sobre tasa de delegación pero su olvido de los temas de población y necesidad es inexplicable.

- Los autores del estudio de Charles River Associates han pasado por alto a las personas que no pueden costear la asignación de un ISO 3166-1 (alpha-2), de lenguajes que no sean latinos, y de aglomeraciones urbanas, todos fácilmente modelados como múltiples finitos del tamaño de la raíz actual IANA. En vez de esto se han enfocado en suscriptores comerciales definidos y en explotadores de marketing corporativo que son inherentemente indefinidos.
- En el pasado el Directorio ha rehusado a aceptar de manera incondicional las recomendaciones CRAI. El Directorio debería mantener esta posición de

distancia intelectual de la captura del suscriptor corporativo y de la visión del marketing corporativo de por qué ICANN existe y porque existe el DNS.

- ICANN debería desarrollar un sentido de su propio propósito. Si ICANN es simplemente una editorial con fines de lucro para marcas, debería abrazar el marketing como su misión y la promoción de las marcas como su razón de existencia continua.

E. Brunner-Williams (9 nov. 2010).

El artículo debería ser reescrito, y los autores deberían por lo menos tratar la hipótesis de que:

- (a) los tipos de solicitudes pueden y deben ser priorizados, en consistencia con comentarios públicos anteriores realizados por representantes de organizaciones sin fines de lucro, por el público, por quienes tienen intereses de solicitud relacionados y por correspondencia del GAC,
- (b) la certeza de que no existe una política para solicitudes "de marca" que no sean las de la política de solicitudes estándares, con todas las consecuencias DRP que eso conlleva; y
- (c) el riguroso rechazo de la especulación del sentido común y un compromiso igualmente determinado de servir a las necesidades humanas del mapeo de los recursos de nombre, que es fundamentalmente de lo que se trata el DNS.

E. Brunner-Williams (9 nov. 2010).

Visión Global del Análisis y de la Posición Propuesta

En similitud al acercamiento que se realizó hacia los comentarios sobre las Guías para Solicitantes en Borrador, ICANN proveerá un análisis detallado de los comentarios recibidos. El análisis proporcionará un resumen de los comentarios y una explicación de la posición propuesta en relación a los asuntos en cuestión.

El propósito del artículo de Escenarios de Tasas de Delegación para Nuevos gTLD del 6 octubre 2010, era buscar las opiniones de la comunidad sobre las metodologías de procesos y razonamientos empleados para alcanzar ciertas conclusiones en lo que respecta a la tasa de solicitudes máxima que pueden ser procesadas en un año desde un punto de vista operativo. Estas limitaciones de procesamiento actuarán como un factor limitante directo sobre la tasa de nuevas delegaciones de gTLD en la zona raíz.

Análisis y Posición Propuesta

Varios comentaristas expresaron su deseo por una ventana de solicitud de 30 días en oposición a una de 60 a 90 días de duración. Uno de los factores principales en la determinación de la duración del período es la consideración de que el período debería permitir un tiempo adecuado a las partes nuevas potenciales en relación al proceso de los nuevos gTLD, que se hayan integrado por el plan de comunicaciones de 4 meses.

Dado que manejar un registro es una tarea muy seria, el completado de una solicitud es una tarea importante para la que debería proveerse de un tiempo adecuado, particularmente para los nuevos ingresantes. El tiempo para completar la solicitud necesita ser considerado en conjunto con el tiempo requerido para registrarse en el sistema de solicitudes online y enviar los aranceles aplicables a través de transferencia bancaria.

Un comentario menciona que una ventana de solicitud larga podría llevar a una utilización ineficiente de los recursos del equipo de gTLD y podría volver el procesado por conjunto dificultoso. En lo que se refiere a los recursos, el incremento del personal por adelantado al proceso de solicitudes ha sido detallado en el plan de presteza operativa. Si comprendemos la preocupación en lo que se refiere al procesado por conjunto para significar que será difícil asignar recursos a las solicitudes, el largo del período de la ventana de solicitud no debería tener un impacto en el rendimiento del procesado de solicitudes. Las revisiones de solicitudes podrán comenzar únicamente una vez que todas las solicitudes hayan sido recibidas y lo mismo se aplica al establecimiento de conjuntos.

Un comentario indicaba que un pequeño conjunto de solicitudes podría ser aceptado y procesado de manera expeditiva tanto para ganar confianza pública en el proceso, como también para identificar y disminuir problemas. La idea ciertamente tiene mérito, pero lo que la vuelve difícil de implementar es el proceso de selección para este conjunto de solicitudes iniciales. Cualquier solicitud elegida para esta prueba gozaría de una ventaja significativa por comenzar primero. Tal como ha sido comunicado consistentemente, el proceso de solicitud estará abierto para todos los ingresantes.

Un comentario sugiere que los tiempos de procesado podrían ser mejorados contratando personal calificado adicional. La revisión de las solicitudes será realizada por Paneles de Evaluación con expertos en la materia específica. También, estos expertos en la materia específica deberán estar libres de conflictos de intereses con los solicitantes. Los recursos humanos que cumplen con estos criterios son reducidos. Además, este tema fue tratado en el pie de página número 2 del artículo: Para asegurar la calidad y consistencia de la revisión de solicitudes, son necesarios evaluadores competentes y mecanismos de control efectivos.

Un comentario señaló que las tasas de solicitud estimadas parecían altas. El objetivo de este artículo no son los estimados sino el procesado de las solicitudes. ICANN está enfocado en 1) asegurar que sus operaciones pueden ser escaladas de manera efectiva. Para este programa, eso significa: esperar una tasa de delegación inicial de 215-240 TLDs por año, y ser capaz de manejar un conjunto de 500 solicitudes, y unas 400 solicitudes para cualquier conjunto subsiguiente, si fuera necesario y 2) no exceder un número máximo anual de delegaciones (1000).

Finalmente, un comentario expreso su decepción porque el estudio de demandas de nuevos gTLD incluye poseedores de marcas como una de las principales áreas de interés. Este comentador sintió que el foco del estudio debería ser las áreas de mayor

potencial para la demanda (en el 2º nivel) y que los nuevos TLDs que sirvan a estas poblaciones deberían ser priorizado. Estos son puntos excelentes y pueden ser dignos de ser el centro de un estudio particular. Sin embargo, tal como el comentador señala, esto se encuentra más allá del alcance de este artículo en particular, que apunta al estudio del rendimiento del proceso de solicitud de gTLD y sus delegaciones resultantes en la raíz.

PARTICIPANTES

Ron Andruff, dotSport LLC (R. Andruff)
Iliya Bazlyankov, Association UNINET (Asociación UNINET)
Krista Papac, AusRegistry International (AusRegistry)
Eric Brunner-Williams (E. Brunner-Williams)
Dirk Krischenowski, dotBERLIN Gmbh & Co. (dotBERLIN)
Thomas Kamanzi, DotConnectAfrica (DotConnectAfrica)
Jothan Frakes (J. Frakes)
Anthony Van Couvering, Minds + Machines (Minds + Machines)
Constantine Roussos, .MUSIC (.MUSIC)
Statton Hammock, Network Solutions (Network Solutions)
Jon Nevett, Domain Dimensions LLC (J. Nevett)
Hirokatsu Ohigashi, GMO Registry, Inc. (H. Ohigashi)
Daniel Schindler (D. Schindler)
Wil Tan, Cloud Registry (W. Tan)
Richard Tindal (R. Tindal)